

Expediente: 477/24

Carátula: ARROYO MARCOS DANIEL Y GONZALEZ GABRIELA BELEN C/ MERINO JAVIER ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/10/2024 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FABRICA DE CHAPAS EL MARCIANO, -REQUERIDO

27278868155 - GONZALEZ, GABRIELA BELEN-REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

20168818786 - MERINO, JAVIER ALEJANDRO-REQUERIDO

27278868155 - ARROYO, MARCOS DANIEL-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 477/24



H20101448706

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ARROYO MARCOS DANIEL Y GONZALEZ GABRIELA BELEN c/ MERINO JAVIER ALEJANDRO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 477/24

Concepción, 22 de octubre de 2024: **I-** Téngase presente lo manifestado por la mediadora interviniente, en consecuencia: Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y acta de cierre sin acuerdo de fecha 02/10/2024. **II-** Notifíquese a la parte requerida a fin de que en un plazo de 90 días desde la notificación, concluya la tramitación del certificado para mediar sin gastos oportunamente solicitada, bajo apercibimiento de ley, conforme art. 83 y 91 C. P. C. y C. (Ley N° 9531). No surge de las constancias de autos que lo requirentes en autos hayan solicitado o tramitado por ante esta Dependencia beneficio para mediar sin gastos En el supuesto de haber obtenido estos resolución de beneficio para litigar sin gastos en el juzgado de origen, acredite por ante este Centro de Mediación acompañando la respectiva copia en el plazo de 5 días. **III-** En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dra. Silvia Eleas y Dr. Ángel Fara. **IV-** Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. **V-** Notifíquese. **VI-** Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 22/10/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.